

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A ENRIQUE ALEJANDRO ROBLES GALAZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 6188

Chillán Viejo,

17 OCT 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 83.677, del 16 de Octubre de 2012, patente ingeniero constructor.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 18 de Octubre de 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	ENRIQUE ALEJANDRO ROBLES GALAZ	
Rol Único Tributario:	15.204.422-4	
Representante Legal:		
Dirección:	San Bartolomé N° 49, Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	San Bartolomé N° 49, Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo	
Tipo de Patente	Comercial	
Comercial requerida:	Industrial	
	Profesional	✓
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Ingeniero constructor.	
Declaración Inicio	22-Nov-2006	
Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 452020	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 100.000	





Autoridad Sanitaria:	
Autorización DOM:	
Autorización SEC:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-

Distribución:

- Sr. Enrique A. Robles Galaz

Sección Rentas y Patentes (DAF)Secretaría Municipal (SM)

ALDES

ALCALDE (S)